

1111

Secretaría de Marina Subsecretaría de Marina

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto . Oficio No. <u>DIGACAP. -8887</u>/DRMAP. -4838/2023.

12:04

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2023.

C. Andrés García Escobar Representante legal de Terra Shipping Services, S.A. de C.V. Calle 24 de febrero S/N casi esquina 12 d

Calle 24 de febrero S/N casi esquina 12 de julio Col. La Calzada, C.P. 92773, Tuxpan, Veracruz

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-050/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, así como a su atento escrito de fecha 26 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Tuxpan, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Terra Shipping Services, S.A. de C.V.,** actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Tuxpan, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	C. Andrés García Escobar
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 24 de febrero S/N casi esquina 12 de julio Col. La Calzada, C.P. 92773, Tuxpan, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -050/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.** 

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -050/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina Vigentia disposiciones jurídicas aplicables.

SECRETARÍA DE MARINA SUBSECRETARIA DE MARINA Contralmirante Director General Adjunto de Capitanías de Puerto Víctor Manuel Fernández Carrasco



UMIDAD DE CAPITANIAS DE CHERTO
Y ASUNTOS MARIT
DIRECCIÓN GENCIA
DE CAPITANIAS DE ACERTO

Copias:

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte. Al C. Titular de la Capitanía de Puerto en Tuxpan. - P/Su Cto. - Tuxpan, Ver.

Al Expediente 062/2023

"No se puede vencer a guiek no sabe rendirse" (Babe Ruth) Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Navaí Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

